**Descriptor de curso**

|  |  |
| --- | --- |
| Título | Ley Karin – Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. |
| Descripción general  | Conocer las exigencias de la Ley 21.643 a los empleadores y organismos administradores en relación con la prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo |
| Objetivo General | Adquirir los conocimientos y habilidades teóricas necesarias para que los empleadores comprendan, apliquen la Ley 21.643 y desarrollen su protocolo eficientemente. |
| Objetivos Específicos  | - Proporcionar información general respecto del cumplimiento normativo de la Ley 21.643.-Proporcionar información que permite conocer las distintas exigencias que la Ley 21.643 establece para los empleadores en materia preventiva que, entre otras, implica la modificación del RIOHS.-Proporcionar información que permite conocer el contexto preventivo de la gestión de Riesgos psicosociales asociados a violencia. - Proporcionar información respecto del cumplimiento elaboración de protocolo de prevención de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo. |
| Contenidos | MÓDULO 1 : [Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. Ley 21.643](https://miscursos.mutual.cl/course/view.php?id=6957#section-1)* + - Antecedentes. Convenio 190/Caso “Ley Karin”; Contexto normativo
		- Modificaciones legales
		- Modificaciones Código del Trabajo
		- Ejes principales de las obligaciones del Empleadores
		- Análisis de las definiciones de AS, AL y VT
		- Compliance Laboral (Obligaciones del empleador=
		- Ámbito Público
		- Vigencia de la Ley
		- Conclusiones y desafíos.

MÓDULO 2: [Elaboración protocolo de prevención de acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo](https://miscursos.mutual.cl/course/view.php?id=6957#section-2)* + - Antecedentes generales circular 3813
		- Contexto preventivo temática violencia:
		- Protocolo De Prevención Del Acoso Sexual, Laboral Y Violencia En El Trabajo.

Cierre del curso |
| Público Objetivo | Gerentes, Expertos en Prevención de Riesgos, Coordinador(a) Sistema de Gestión, Supervisores. |
| Duración | 2 horas. |
| Fundamentos Legales | La implementación en las empresas de la prevención en materia de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo de la Ley 21.643 entra en vigencia el 1° de agosto de 2024 y debe ser cumplido por todos los empleadores (públicos y privados), independientemente del tamaño de la empresa o del número de trabajadores.El desarrollo del protocolo de prevención en materia de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo de la Ley 21.643 entra en vigencia el 1° de agosto de 2024 y debe ser cumplido por todos los empleadores (públicos y privados), independientemente del tamaño de la empresa o del número de trabajadores. |